

PROGRAMA 923A

GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene tres objetivos fundamentales:

- 1.- La gestión de bienes inmuebles del patrimonio del Estado.
- 2.- La gestión de su cartera de valores.
- 3.- La construcción y mantenimiento de edificios administrativos.

Dichos objetivos abarcan, mediante el uso de las técnicas jurídicas y económicas adecuadas, la administración, explotación, defensa, investigación e inventario del patrimonio del Estado, así como el incremento de su valor y rentabilidad. Ello incluye también la gestión de las compras públicas, la coordinación y el seguimiento de la contratación pública, la clasificación de contratistas y el registro público de contratos, y los servicios generales y de apoyo técnico y administrativo necesarios para su desarrollo.

La gestión del programa corresponde a la **Dirección General del Patrimonio del Estado** y a las unidades territoriales de Patrimonio, integradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa se desarrolla en las secciones 15 "Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" y 31 "Gastos de diversos Ministerios". En términos generales, corresponde a la Sección 15 la administración, explotación, defensa e inventario de los bienes del patrimonio del Estado, básicamente bienes inmuebles y la gestión de su cartera de valores y a la Sección 31 la inversión en construcción, conservación y reparación de edificios para los servicios de la Administración General del Estado, aunque también existen dos proyectos de investigación, defensa e inventario de bienes inmuebles financiados por la Sección 31.

En consecuencia, el tercer objetivo de este programa se describe y analiza en la memoria del programa 923A "Gestión del patrimonio del Estado" que forma parte de los presupuestos de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios".

2. ACTIVIDADES

Dada la amplitud de las competencias que tiene encomendadas la Dirección General del Patrimonio del Estado, que da lugar a una variedad de funciones a realizar a lo largo del ejercicio, resulta adecuado exponer detalladamente las actividades que se encuadran en la Sección 15 “Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”:

2.1. Gestión, conservación, defensa e inventario del patrimonio inmobiliario y mobiliario

El objetivo de este grupo de actividades es la gestión y administración de los bienes integrantes del Patrimonio del Estado, lo que implica su adecuada y correcta conservación, explotación y en su caso, cesión o enajenación. A su vez, dicha gestión conlleva la gestión del Inventario de Bienes y Derechos del Estado, así como una serie de funciones de investigación de bienes vacantes, defensa, gestión urbanística y regularización de bienes del Patrimonio del Estado, gestión de los saldos abandonados y de herencias abintestatos.

En cumplimiento de las directrices marcadas por el Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias, en su reunión de 8 de abril de 2013, y dentro del **Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario de la Administración General del Estado** aprobado por el mismo órgano el 8 de mayo de 2012, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha preparado un Plan para la puesta en valor de los inmuebles gestionados por la Dirección General.

En dicho Plan, se prevé que por la Dirección General y las Delegaciones de Economía y Hacienda, en el trienio 2013-2015, se pongan en el mercado un total de 5.107 inmuebles, de los que en su gran mayoría, un 91%, son fincas rústicas.

Todas estas funciones se ejercen por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, a través, en su caso, de las unidades de patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y en coordinación con Ministerios y organismos públicos.

Para el año 2014, se han fijado los siguientes objetivos:

- Adquisición y enajenación, a título oneroso y gratuito, de bienes inmuebles y derechos patrimoniales, así como el informe previo a la contratación, prórroga, novación y resolución anticipada de arrendamientos que precisen los diferentes Departamentos ministeriales, y el informe y coordinación de estas operaciones en bienes propios o que precisen los Organismos públicos estatales.

- Administración y explotación de bienes inmuebles patrimoniales, incluida su posible afectación a fines o servicios públicos y su desafectación e incorporación, en su caso, al patrimonio de la Administración General del Estado.
- Investigación de bienes presuntamente patrimoniales, cedidos gratuitamente o en explotación y demaniales afectados a fines o servicios públicos, a efectos de su reversión o mejora de aprovechamiento en su caso.
- Defensa, protección y conservación de los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado.
- Formación y conservación actualizada del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Ejecución de las resoluciones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y gestión de bienes procedentes de comiso por contrabando.

Para el logro de los objetivos previstos cabe destacar los siguientes **Planes de actuación:**

Primero:

- Atención a las necesidades de los diversos ministerios, sus servicios periféricos y servicios integrados en las Delegaciones de Gobierno (adquisiciones, arrendamientos, permuta, afectaciones, desafectaciones y mutaciones de destino).
- Operaciones en apoyo de las actuaciones patrimoniales de los diversos Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y demás Organismos públicos (adscripciones, desadscripciones, adquisiciones, arrendamientos, autorizaciones y concesiones administrativas, convenios y enajenación o permuta de bienes inmuebles, en su caso).
- Actuaciones con respecto a bienes que se pueden incorporar al Patrimonio del Estado (adjudicaciones, donaciones, legados, reversiones de bienes al Patrimonio del Estado) o salir del mismo (cesiones gratuitas, reversiones a otras Administraciones, Entes públicos y a particulares).
- Actividades tendentes a impulsar la regularización física y jurídica que permitan incrementar la enajenación de bienes muebles e inmuebles disponibles, con especial incidencia en el ámbito de determinadas Delegaciones especiales de Economía y Hacienda, siguiendo el **Plan de puesta en valor en los inmuebles estatales**.

Segundo:

- Investigación de bienes inmuebles urbanos de titular catastral desconocido.
- Operaciones de control del aprovechamiento de bienes inmuebles demaniales, ociosos o infrautilizados.
- Seguimiento de la utilización de bienes patrimoniales cedidos gratuitamente a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas.

Tercero:

- Actuaciones de defensa ante el planeamiento urbanístico y sus modificaciones.
- Regularización registral de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado.

Cuarto:

- Plan de depuración física y jurídica de inmuebles para la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos.
- Desarrollos de la aplicación informática del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado (CIBI) y de su conexión con la aplicación CIBI (expedientes) de gestión patrimonial integrada con el Inventario.

2.2. Gestión de la Cartera de Valores del Estado

El objetivo de las actividades a realizar dentro de este área de trabajo es la administración de las participaciones accionariales del Estado, mediante el ejercicio del control necesario para que las empresas adscritas a la Dirección General maximicen su valor patrimonial. La responsabilidad de esta función corresponde a la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las principales actuaciones a desarrollar en 2014 son:

- Gestión de la cartera del Grupo Patrimonio a través de actuaciones de seguimiento y control que se llevan a cabo a lo largo de todo el año.
- Gestión del presupuesto anual destinado a las empresas del Grupo Patrimonio, que permite aportar recursos financieros necesarios para que las empresas logren sus objetivos de gestión a través de la ampliación de capital de Empresas Estatales.

Además de estas dos actuaciones básicas, se realizan una serie de actuaciones de muy diverso tipo, tanto generales del Grupo como específicas para cada una de las empresas, que se derivan de las anteriormente citadas y a su vez las complementan.

2.3. Coordinación y control de la contratación administrativa

En el ejercicio 2014 se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración y actualización de las normas legales reguladoras de la contratación administrativa.
- Colaboración en la elaboración de las Directivas y disposiciones de la Unión Europea sobre contratación administrativa, así como su transposición a la legislación española. En 2014 se habrán aprobado tres nuevas Directivas que serán objeto de transposición.
- Asesoramiento a los órganos de contratación sobre la interpretación y aplicación de la legislación reguladora de la contratación administrativa.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas en cuestiones relacionadas con la contratación administrativa.
- Estudios sobre la gestión de contratos de ámbito de la Administración Pública.
- Elaboración de la información estadística sobre contratación pública para el cumplimiento de las obligaciones del Estado Español como miembro de la Unión Europea.
- Proceso de informatización de la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y elaboración de base de datos, así como de un buscador de Dictámenes por palabras (TESAURO).

2.4. Clasificación de contratistas y gestión del Registro Público de contratos

En el ejercicio 2014 se realizarán las siguientes actividades:

2.4.1. Clasificación de contratistas

- Tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas de obras y empresas de servicios, manteniendo plazos medios de tramitación inferiores a un mes, en función de las fechas de convocatorias de la Comisión de Clasificación.

- Comprobación anual de la solvencia económica y financiera de las empresas con clasificación en vigor, y tramitación de los expedientes de revisión de oficio por disminución o pérdida de la solvencia.

- Comprobación trienal de la solvencia técnica y profesional de las empresas que en el año 2014 cumplen tres años con clasificación en vigor y tramitación de oficio de los expedientes de revisión por disminución o pérdida de dicha solvencia.

- Impulso de la simplificación y reducción de cargas administrativas para las sociedades en la tramitación de expedientes de clasificación, de la sustitución de los formularios, notificaciones y comunicaciones en soporte papel por documentos, ficheros y comunicaciones en soporte electrónico remitidos por medios electrónicos, así como de la sustitución de la aportación por el interesado de documentación original por intercambios electrónicos de datos con otros órganos o Administraciones, en los casos en que se disponga del consentimiento del interesado.

- Adaptación de la metodología y estructura y procedimientos de la clasificación de empresas a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su caso, de lo dispuesto en las nuevas Directivas de Contratos y en las disposiciones legales y reglamentarias que de ellas se deriven.

- Adaptación de los sistemas de información de clasificación de empresas a lo dispuesto en las normas antes citadas, así como continuación del proceso de sustitución progresiva del papel por sus equivalentes electrónicos en todos los procedimientos relacionados con la clasificación de empresas.

2.4.2. Registro Público de Contratos

- Actualización del Registro, incorporando los contratos adjudicados durante el año 2013, y, en su caso, los contratos adjudicados en años anteriores que hubieran sido comunicados con retraso por el órgano de contratación.

- Explotación del Registro y difusión de sus resultados.

- Generación de los informes estadísticos de comunicación obligada a la Unión Europea, relativos a contratos adjudicados.

- Impulso de los procesos de mejora y calidad de los datos de los contratos inscritos en el Registro.

2.4.3. Revisión de precios de contratos

- Soporte a las actividades del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado; en particular, en lo relativo a la elaboración de los índices mensuales de

revisión de precios de los contratos públicos de obras y de suministros de fabricación durante el periodo aplicable.

2.4.4. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

- Mantenimiento y explotación del Registro, al servicio de todas las empresas clasificadas o que voluntariamente soliciten su inscripción en el mismo, así como de todos los órganos de contratación del sector público.

- Continuar la evolución del Registro, en particular con vistas a su utilización de forma totalmente automatizada en la licitación electrónica, por los órganos de contratación que convoquen licitaciones electrónicas, y en particular por la Plataforma de Contratación del Estado.

2.5. Coordinación del uso de los edificios administrativos

- Diseño de una política para la racionalización y optimización de los edificios de uso administrativo, a través de la coordinación interministerial y de convenios con otros órganos de la Administración.

- Ejecución y seguimiento de la política diseñada, mediante la redacción de proyectos, adjudicación, contratación, gestión y dirección de obras; contratación y gestión de suministros y consultorías y asistencias; adquisición y permuta de inmuebles. Todo ello relativo a los edificios sede de algunos Altos Órganos del Estado, de edificios administrativos, así como de aquellos otros de índole diversa cuya realización corresponda o se encomiende a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Realización o encargo de estudios y trabajos sectoriales de carácter facultativo para optimizar los recursos inmobiliarios de la Administración; especialmente de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y que sean de competencia de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La inversión en construcción, conservación y reparación de edificios administrativos, como se ha dicho al inicio, se desarrolla con cargo a la Sección 31 “Gastos de diversos Ministerios”.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Gestión de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado (Nº Exptes/año)	31.530	49.815	31.500	46.648	42.450

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición e incorporación de bienes al Patrimonio del Estado. Reversiones (incluye reversiones a terceros) (Nº Exptes/año)	180	116	180	187	200
2. Enajenación de bienes del Patrimonio del Estado (Nº Exptes/año)	1.200	2.029	1.200	1.983	2.000
3. Arrendamientos de la Administración del Estado (1) (Nº Exptes/año)	150	228	150	266	250
4. Inventario de bienes del Estado. Investigación y defensa patrimonial (Nº Exptes/año)	30.000	(2) 47.442	30.000	(2) 44.212	40.000
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	101	95	92	89	87

- (1) Este indicador refleja el número total de expedientes en materia de arrendamientos: prórrogas, rescisiones, revisiones, etc.
- (2) El aumento se debe a la implantación del módulo de gestión de expedientes sobre bienes inmobiliarios (CIBI), que tuvo como consecuencia el aumento de expedientes.

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
2. Gestión de la Cartera del Estado <i>(Millones €/año)</i>	(1) 138,14	138,13	140,04	140,04	140,04

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Suscripción de acciones de sociedades estatales <i>(Millones €/año)</i>	138,14	338,12	140,04	140,04	140,04
2. Actuaciones de seguimiento de las Sociedades del Grupo Patrimonio <i>(Nº exptes/año)</i>	6.500	8.294	6.500	6.000	6.000
3. Ingresos procedentes de Sociedades Estatales, dividendos, enajenación de acciones y otros <i>(Millones/€/año)</i>	1.479,20	(2) 2.112,31	1.722,38	(3) 1.158,04	1.468,49
De medios:					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	22	21	20	20	20

- (1) En 2012 se refleja el crédito disponible; es decir, el crédito inicial menos la no disponibilidad de crédito aprobada por el Consejo de Ministros.
- (2) Del total de ingresos realizados, 2.108,54 millones corresponden a la Sociedad Loterías y Apuestas del Estado.
- (3) La estimación de ingresos por dividendos (1.103,22 millones corresponden a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado) baja con respecto a lo presupuestado por la caída de las ventas.